

DIARIO DE BARCELONA.



Del viernes 21 de

octubre de 1836.

Santa Ursula y once mil Virgenes Mártires y San Hilarion Abad.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis: de 10 á 12½ por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 36 minutos, y se pone á las 5 y 24.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
20	7 mañana.	13	3 32 p. 10 l.	S. E. sereno.
id.	2 tarde.	16	33	S. S. E. id.
id.	10 noche.	14	6 33	2 O. S. O. id.

Servicio de la plaza del 21 de octubre de 1836.

Gefe de dia el comandante del escuadron de Lanceros nacionales Don Josef Parladé.—Plaza. Artilleria del ejército, Provinciales, compañías de Veteranos, y 12.º batallon de línea Nacional. — Rondas y contrarondas, 13.º batallon de línea Nacional. —Hospital y provisiones, el capitan retirado Don Fernando Abadia. —Teatro, 12.º batallon de línea nacional. — Patrullas, los batallones y escuadron de Lanceros Nacionales.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero.—Plaza, D. Manuel Búrgos. — Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva. — Imaginaria. D. Josef Trenchs. — El Mayor Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado mayor.—Seccion segunda.

El Excmo. Sr. Capitan General interino de este ejército y Principado, ha recibido del Comandante de armas de Peramola con fecha 5 del actual, el parte que en extracto dice lo que sigue:

„Sabedor que en el pueblo de Gabarra existian algunos facciosos naturales del mismo y de Orgañá, dispuso que el subteniente de Nacionales de aquel pueblo D. Antonio Solá con una partida de tres cabos y 18 individuos de la misma Milicia pasase al espresado de Gabarra á efecto de verificar la captura de dichos facciosos, lo que ejecutó con tal precision en la no-

che del 4 que logró aprehender cinco de Gabarra llamados Mateo Cuberes, Josef Gual (a) lo Chapo, Juan Ribera (a) lo Coix, Francisco Gual (a) Viudet, y Domingo Adellachera Capita, los que conducidos á Peramola, fueron pasados por las armas con arreglo á los bandos vigentes, habiendo pagado de esta suerte los robos y ultrages que cometieron en dicha villa en el tiempo que aquellos la invadieron.

Asimismo y con fecha del 15 ha recibido S. E. una comunicacion del Sr. Gobernador de Gerona relativa á un hecho de valor, ejecutado por Francisco Puig natural y vecino de Fito, que extractado dice: Sorprendido Puig por seis facciosos que le robaron cuanto tenia, fué atado y llevado á un bosque donde le amanazaron con la muerte sino les daba 50 onzas de oro. Despues de muchos malos tratos y tropelias se separaron cuatro facciosos con objeto de ir á buscar que comer, quedando los otros dos en centinela de Puig. Animado este por el mismo peligro en que se veia, logró poco á poco desligarse, y tirándose sobre las armas agarró uno de los fusiles y disparándolo contra uno de sus guardas, lo dejó en el sitio. Acudió el otro con una enorme navaja para atacar á Puig; mas este levantando el fusil le dió tan terrible golpe que cayó el faccioso en tierra muy mal herido, rompiéndosele el fusil á Puig. Acudió este á tomar otra arma y aprovechándose el faccioso de la coyuntura, se metió en el bosque perdiéndolo Puig de vista. El recelo sin duda que no llegasen los otros cuatro bandidos, le hizo abandonar la persecucion del herido, y tomando tres armas se puso en camino del pueblo de Sarriá á cuyo comandante de destacamento presentó dos fusiles.

Y conociendo S. E. el mérito de esta empresa, se hace notorio al público para que admire el valor de Puig.

Barcelona 20 de octubre de 1836.—Juan de Beccar.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: En este dia ha acudido á S. M. el duque de Híjar haciendo presente que siendo propietario de una yeguada que se halla situada en la dehesa nueva del Rey, término de Aranjuez, tiene cuatro caballos para el servicio de padres, los que por estar en la actualidad en esta corte fueron presentados en el dia de ayer á la comision de requisicion sita en el Pósito, la cual, sin embargo de la exencion que conceden las leyes á aquella clase de caballos, los ha declarado comprendidos en la actual requisita.

S. M. que al mismo tiempo que no perdona medio para adquirir cuantos recursos son necesarios á la terminacion de la guerra que sostiene la nacion, procura conciliar los sacrificios que aquella exige con las medidas de pública utilidad que contribuyen á fomentar la riqueza del reino, y teniendo al mismo tiempo en consideracion que la decadencia de nuestra cria caballara demanda la conservacion de ciertas exenciones en su favor; se ha servido resolver que por el ministerio del cargo de V. E. se prevenga al ayuntamiento de esta capital, que así los caballos padres de que hace mérito el duque de Híjar, como cualesquiera otros que se hallen en el mismo caso, deben

continuar gozando, segun las leyes y prácticas que hasta aquí se han observado, de la exencion de no ser comprendidos en requisicion, acreditando al efecto y suficientemente los dueños de los caballos en cuestion que en efecto son propietarios de yeguas, y que los caballos que eximen son los mismos que echan á la yegua ó tienen destinados á este objeto : en el concepto de que al propio tiempo que quiere S. M. que se acrediten debidamente por los interesados aquellos extremos, es su Real voluntad que estas pruebas se hagan de una manera que no grave los intereses de los propietarios ni se les moleste mas que lo puramente preciso para conseguir el objeto, puesto que siendo generalmente notorio en estos casos cuáles son los caballos que tienen los criadores destinados para sus yeguas, es fácil hacer las pruebas sin necesidad de las fórmulas necesarias para otros asuntos.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes, siendo la voluntad de S. M. que por el ministerio del cargo de V. E. se dé al ayuntamiento de esta capital conocimiento de la precedente Real orden para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1836. — Andres Garcia Camba. — Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Buques entrados en Cádiz desde 26 de setiembre hasta 2 de octubre.

Día 26. — Entraron siete españoles, y ha salido un ingles. Pasaron al Estrecho tres bergantines y una goleta.

Día 27. — Anoche el bergantin-goleta español el Paquete de Cádiz, capitan D. Josef Lucas, de la Habana y la Coruña en 7 dias, con azúcar, tabaco y otros efectos á D. Francisco Lopez Dominguez. Hoy el bergantin español Anita, capitan D. Juan Sanchez, de idem é idem en 8 dias, con tabaco y azúcar al mismo señor Dominguez. Ademas un ruso y cinco españoles. Y ha salido la fragata española Nueva Záfiro, su capitan y maestre el alférez de navio graduado D. Vicente Gallegos, y dueño D. Josef Maria Viniegra, para Manila con varios efectos. Pasó á poniente un diate del Estrecho, á donde fueron dos bergantines.

Día 28. — Entraron un ingles y cinco españoles. Y han salido un ingles y cuatro españoles. Pasaron al Estrecho una fragata, tres bergantines y un bergantin-goleta, y al O. una goleta.

Día 29. — Fragata inglesa Mina, capitan David King Mason, de Paytia en 124 dias, con añil, quina, zarzaparrilla y otros efectos á D. Pedro de Zulueta y compañía. Ademas un ruso, un ingles, un americano y diez españoles. Y han salido tres ingleses y dos españoles. Pasó al Estrecho un bergantin-goleta, y al O. un bergantin.

Día 30. — Entraron un ingles y nueve españoles. Y ha salido un ingles. Pasaron al Estrecho dos bergantines.

Día 1.º de octubre. — Nada ha entrado hoy; y han salido un ingles y cuatro españoles. Pasó al Estrecho una balandra.

Día 2. — Entró un americano, y ha salido el Vapor frances la Gironde, capitan Eduard Le Chartier, para Marsella, con escala en Gibraltar y Barcelona. Ademas un ruso, un ingles, un americano y un español. Pasaron al Estrecho dos bergantines y un bergantin-goleta, y á Sanlucar una balandra.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Gobierno superior político de esta provincia.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se circuló en 30 de julio último la Real orden cuyo duplicado no recibido hasta ayer en este Gobierno, es como sigue:

„Por Real orden de 20 de enero de 1834 debieron quedar nulas y sin efecto alguno las ordenanzas gremiales de los artesanos mientras no fuesen reformadas en los términos prescritos en el mismo decreto, y no mereciesen ademas la aprobacion Real.

Se observa sin embargo que dichas ordenanzas continúan vigentes en muchos pueblos á pesar de carecer de ambas calidades, lo que no solamente perpetúa los abusos que S. M. quiso remover, sino que ha dado lugar á reclamaciones y propuestas de corporaciones y personas celosas é ilustradas que tienen por objeto acabar de una vez con las agremiaciones.

En tales circunstancias y hasta tanto que se publique sobre la materia una ley, cuyo proyecto sera presentado á las próximas Córtes, es la voluntad de S. M. que no permita V. S. en observancia del Real decreto citado el ejercicio de ninguna ordenanza gremial, sea antigua ó moderna, que carezca de los expresados requisitos.

Desea asimismo S. M. que convencido V. S. de que los verdaderos objetos de las corporaciones gremiales consisten en ilustrarse, fomentarse y socorrerse mutuamente los promueva con eficacia en la provincia de su mando inspirando á los artesanos el espíritu de asociacion tan fecundo en buenos resultados, y adoptando ó proponiendo á este Ministerio los medios oportunos para el establecimiento de socorros mútuos y cajas de ahorro, á imitacion de lo que con tantas ventajas materiales y morales de las clases industriosas se practica hoy en otros pueblos cultos. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.“

La que para la debida publicidad se inserta en este periódico con estrecho encargo de los ayuntamientos de llevarla á efecto bajo su mas estrecha responsabilidad. Barcelona 30 de setiembre de 1836.—Juan Lopez de Ochoa.
—A todos los ayuntamientos de esta provincia.

Intendencia del principado de Cataluña.

Noticia de las causas de comiso liquidadas por la Contaduría de Provincia, cuyo importe debiera haber sido satisfecho por tesoreria en el mes de setiembre último.

Número 74, año 1833, *fiscal* D. Josef Delgado; sargento de carabineros, *reco* Josef Batlle, *aprensores* carabineros Antonio Rodriguez, Tomas Sandova, Juan Porta y Jaime Domenech.

Número 86, año 1833, *fiscal* D. Pablo Fiter, cabo del resguardo interior, *reco* Juan Mas, *aprensores* resguardo interior, D. Pedro Fiter, D. Tomas Resa, Joaquin Castelló, Salvador Chalart, Mariano Sirera, Félix Martí, y aprendidos por el resguardo de la empresa de derechos de Puertas, Juan Pons y Juan Vila.

Número 87, año 1833, *fiscal* D. Pablo Vilaseca, cabo de carabineros, *reco* Clara Guell y Carbo, *aprensores* carabineros, Pablo Vilaseca, Pedro

Mossó, Conrado Otth, Buenaventura Juliá, Estévan Chandri, Josef Bagá, y Agustín Ribalta.

Número 406, año 1833, *fiscal* D. Francisco Rilo, sargento de carabineros, reos Paladio y Josef Illa, *aprensos* carabineros, Manuel Jimenez y Juan Barreta.

Número 192, año 1834, *fiscal* D. Isidro Claverol, encargado de la ronda de sal, reo Josefa Sansó, *aprensor* resguardo de salinas, Tomas Canas.

Número 8, año 1835, *fiscal* D. Antolin Legorbun, capitán de carabineros, reo Francisca Junquesa, *aprensos* carabineros Tomas Bellas, Francisco Batlle, Gregorio Forns, Quirico Pujals y Francisco Ribas.

Número 9, año 1835, *fiscal* D. Josef Mateos, sargento de carabineros, reo Pablo Gebelli y Macaya, *aprensos* carabineros, Josef Mateos, Luis Montes, Cayetano Martinez y Cristóbal Luque.

Número 21, año 1835, *fiscal* D. Antolin Legorbun, capitán de carabineros, reo Joaquin Escarra, *aprensos* carabineros, D. Josef Vizcaino, Manuel Novell, Pedro García, Domingo Fociles, Antonio Maquidre, Juan Cano, Juan Malagrada y Juan Diaz.

Número 24, año 1835, *fiscal* D. Francisco Naranjo, teniente de carabineros, reos Pedro y Pedro Almirall, Juan Gullart y Juan Huguet, *aprensos* carabineros Jaime Bisbe y Juan Vazquez, idem paisanos, Antonio Carbonell, Josef Milá y Jaime Ollé.

Número 78, año 1835, *fiscal* D. Domingo de Vega, sargento de carabineros, reo Agustín Coll, *aprensos* carabineros, D. Domingo de Vega, Ramon de Siria, Pedro Peix, y Josef Arroyo.

Número 91, año 1835, *fiscal* D. Bonifacio Toscano, teniente de carabineros, reos Francisco Xavier y Bautista Santos, *aprensos* carabineros D. Bonifacio Toscano, D. Juan Prieto, D. Antonio Marques Donallo, Don Antonio Esquerre, Ramon Vicens, Jaime Batlle, Ventura Gesiu, Antonio Rodriguez y Josef Prats.

Número 121, año 1835, *fiscal* D. Francisco Moreno, teniente de carabineos, reo D. Jaime Isern, *aprensos* carabineros D. Francisco Moreno, D. Josef Gessa, D. Luis Genoves, Cristóbal Juaneda y Agustín Portell.

Número 127, año 1835, *fiscal* D. Antonio del Valle, cabo del resguardo interior, reo Miguel Fita, *aprensos* resguardo interior D. Antonio del Valle, Andres Sanchez Molina, y Pablo Garriga.

Número 135, año 1835, *fiscal* D. Manuel Franco, cabo del resguardo interior, reo Teresa Golva, *aprensos* resguardo interior D. Manuel Franco, Antonio Picañol, Francisco Pujol, Magin Colls, Pablo Trias, Lorenzo Gonzalez, Pascasio Martinez, y Salvador Villamil.

Número 137, año 1835, *fiscal* D. Francisco Naranjo, subteniente de carabineros, reo Maria Vila y Balada, *aprensos* carabineros Jaime Bisbe, Josef Nelo, Joaquin Serano y Manuel Ponsey.

Número 146, año 1835, *fiscal* D. Manuel Sen, sargento de carabineros, sin reo, *aprensos* carabineros D. Manuel Sen y Josef Zurique.

Número 187, año 1835, *fiscal* D. Miguel Martí, cabo del resguardo interior, reo Cipriano Petit, *aprensos* resguardo interior D. Mariano Busque, Juan Arnal, Jaime Pezano y Francisco Saball.

Número 3, año 1836, *fiscal* D. Antolin Legorbun, capitán de carabi-

neros , reo Pedro Bisbe , *aprensos* carabineros D. Josef Delgado , Mariano Viladomir , Francisco Ruiz Rodriguez , Gerónimo Gali , Narciso Esquerra , Manuel Moreno , Juan Junoy , Fabian Jordana , Gabriel Lopez , Antonio Lopez , Antonio Ars , Antonio Aguirre , Francisco Guasch , Miguel Darder , Lucas Ramos , Josef Vila , Josef Pujol , Jaime Castellá , Alberto Pagés , Fernando Sanmarfil , Salvio Casadevall , Mariana Butey , Josef Ramirez , Jaime Vila y Josef Oriol.

Número 5 , año 1836 , *fiscal* D. Antolin Legorbum , capitán de carabineros , reo Jaime Closell , *aprensos* carabineros D. Josef Delgado , Juan de Mesa , Pedro Gallego , Tomas Bellas , Francisco Ruiz Rodriguez , Gerónimo Gali , Mariano Viladomis , Narciso Esquerra , Manuel Moreno , Juan Junoy , Fabian Jordana , Gabriel Lopez , Antonio Aguirre , Miguel Darde , Lucas Ramos , Josef Vila , Josef Pujol , Jaime Castella , Alberto Pages , Fernando Sanmarfil , Mariano Butey , Josef Ramirez , Jaime Vila , Josef Oriol , Salvio Casadevall , Antonio Ars y Francisco Guasch.

Número 6 , año 1836 , *fiscal* D. Antonio Legorbum , capitán de carabineros , reo Antonio Cerrera , *aprensos* carabineros D. Josef Delgado , Pedro Gallego , Juan de Mesa , Tomas Bellas , Francisco Ruiz Rodriguez , Narciso Esquerra , Manuel Moreu , Juan Junoy , Fabian Jordana , Gabriel Lopez , Antonio Aguirre , Lucas Ramos , Josef Villa , Josef Pujol , Jaime Castella , Alberto Pages , Fernando Sanmarfil , Salvio Casadevall , Mariano Butey , Josef Ramirez , Jaime Vila , Josef Oriol , Antonio Ars , Miguel Darder , Mariano Viladormir , y Gerónimo Gali.

Número 6 , año 1836 , *fiscal* D. Antonio Ramos , sargento de carabineros , reos Rafael Berdalet y Lázaro Burcet , *aprensos* carabineros D. Antonio Ramos , Francisco Landeras , Josef Hombrabella , Rafael Cambras , Mariano Costa , y Pedro Palau.

Número 24 , año 1836 , *fiscal* D. Antolin Legorbum , capitán de carabineros , reo Josef Morató , *aprensos* carabineros Félix Espinos , Mariano Miguel , Josef Fransesch , Jaime Vidal , Ramon Sarachaga , Juan Junoy , y Tomas Mas.

Número 44 , año 1836 , *fiscal* D. Antolin Legorbum , capitán de carabineros , sin reo , *aprensos* carabineros Tomas Bellas , Antonio Orta , y Manuel Moreno.

Número 52 , año 1836 , *fiscal* D. Manuel Banchee , teniente de carabineros , sin reo , *aprensos* resguardo de salinas Antonio Vives , Juan Vicens , y Mariano Gutierrez.

Número 53 , año 1836 , *fiscal* D. Pascual Morsillo , sargento de carabineros , sin reo , *aprensos* carabineros D. Pascual Morsillo , Francisco Manillach , Josef Dales , Nicolas Pujals , Fidel Subirats , Josef Lafuente , Pedro Guillaumet , y Pedro Juan Marti.

Número 54 , año 1836 , *fiscal* D. Francisco Zarco , sargento de carabineros , sin reo , *aprensos* sargento de la Guardia Nacional de Arenys de Mar D. Francisco Nuella.

Número 57 , año 1836 , *fiscal* D. Manuel Vivó , sargento de carabineros , sin reo , *aprensos* carabineros D. Miguel Vivó y Manuel Brieba.

Número 93 , año 1836 , *fiscal* D. Bonifacio Torcano , teniente de carabineros , reo capitán D. Miguel Negrete y tripulación del bergantín-goleta Ma-

nuela, *aprensosores* resguardo marítimo capitan D. Andres Roig y tripulacion del bergantin-goleta guarda costas Isabel II, auxiliados por los faluchos Zae-ta de esta division, Temerario y Lidor de la de Valencia.

Barcelona 12 de octubre de 1836.—Manuel Nuñez.

D. Luis de Collantes y Bustamante, Juez tercero de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Doña Maria Magdalena Baralla, natural de Palma en Mallorca y vecina de esta ciudad, para que dentro el término de tres dias del de la fijacion del presente en adelante contaderos, se presente en las Cárceles de esta ciudad de rejas á dentro, para los efectos ordenados en el auto definitivo que he proferido en méritos de los substanciados en este Juzgado contra la misma por estafa de una mantilla y velos da punto inglés; cuyo término finido sin haberlo verificado proseguiré con arreglo á derecho y justicia en dicha causa, fijándola en estrados las notificaciones hacederas; Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y continuarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á los veinte octubre de mil ochocientos treinta y seis.—Luis de Collantes y Bustamante.—Por su mandado, Juan Fochs y Domenech, escribano.

Administracion de Aduanas del principado de Cataluña.

Aviso al comercio.—Habiendo S. E. la Junta de armamento y defensa de esta ciudad dispuesto que esta Administracion de Aduanas no admita con el pago de derecho módico de puertas, género alguno que en los certificados de los Cónsules no venga espresamente consignado á un sugeto convenido, con arreglo á las Reales órdenes vigentes, he creido oportuno hacer pública esta disposicion para conocimiento del comercio. Barcelona 20 de octubre de 1836.—P. V.—Blas Maria de Algarra.

AVISOS AL PUBLICO.

D. Ignacio Flaquer, Cónsul substituto 3.^o del tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido y Juez comisario del concurso de acreedores de la razou de Tarascó Igosa y compañía, ha señalado el dia diez de noviembre próximo para celebrar junta de los mismos á las tres de la tarde, en la sala de audiencia á fin de tratar y resolver asuntos interesantes á la masa. Barcelona 20 de octubre de 1836.—Josef Manuel Planas, escribano, secretario.

El dia de mañana 21 del corriente, á las doce de ella, se celebrará en los estrados de la Ordenacion de este ejército el único remate para la contrata de pan y pienso á las tropas y caballos del mismo, que principiará en 1.^o de enero del año próximo de 1837 y concluirá en 30 de setiembre del mismo. Lo que se hace saber al público para gobierno de los que aspiren al indicado asiento. Barcelona 20 de octubre de 1836.—Ventura Sanchez, secretario.

Se avisa á los receptores de géneros cargados en Marsella á bordo del laud español S. Antonio, capitan Juan Omedes, se sirvan acudir hasta las diez de la mañana de este dia, con las notas para la presentacion del manifiesto á la Aduana, en la agencia de Ferrer, detras Palacio.

El catedrático Dr. D. Juan Bautista Foix ha transferido su habitación á la calle de Patritxol, casa núm. 11, piso segundo.

El martes 25 del corriente á las 6 de la mañana el paquete de vapor español el Balear, su capitán D. Antonio Sagrera saldrá para Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella; se despacha en la calle del Correo viejo, casa núm. 3.

Aberturas de registro. Sale para Valencia el 25 del corriente el laud San José, al mando del patron José Martinez, admite carga y pasajeros, lo encontrarán en el café de la Amistad, junto á la plaza de Palacio.

El miércoles próximo saldrá para Mahon el jabeque Jabat, su capitán Juan Blascos: admite cargo y pasajeros y se despacha en la tienda num. 52, calle de la Fusteria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Solter en 2 dias el jabeque Virgen del Carmen, de 36 toneladas, su patron Antonio Frau, con carbon y listados. De Marsella y Cette en 10 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, su patron Juan Omedes, con cueros, quincalla y varios efectos. De Calpe en 6 dias el laud San Juan, de 20 toneladas, su patron Sebastian Ginesta, con algarrobas y pasas. De Valencia y Vinaroz en 6 dias el laud Salvador, de 20 toneladas, su patron Salvador Selma, con arroz y pieles. De Valencia en 5 dias el laud Sto. Cristo, de 23 toneladas, su patron Ramon Roman, con arroz y trigo. De Málaga en 10 dias el laud Merced, de 20 toneladas, su patron Sebastian Adell, con trigo. De Torreblanca en 5 dias el laud Sta. Bárbara, de 20 toneladas, su patron Antonio Mateu, con algarrobas. Ademas 7 buques de la costa de esta provincia con aceite, vino y efectos.

Despachadas.

Laud español virgen del Carmen, patron Vicente Selma, para Valencia con azucar y efectos. Jabeque Buencamino, patron Juan Pujol, para Solter en lastre. Jábega S. Josef, patron Juan Pujol, para Palma con efectos y lastre. Laud Almas, patron Jaime Pica, para Alicante con id. Bergantin Penelope, capitán D. Nicolas Casas, para la Habana con frutos y efectos. Jabeque Rita, patron Francisco Orfila, para Mahon con efectos y lastre. Vapor Delfin, capitán D. Josef Escat, para Palma con id. Polacra Decidida, capitán D. Josef Millet, para la Habana con frutos y efectos. Laud Isidro, patron Josef Pagés, para Málaga en lastre. Ademas doce buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Aviso. El escribiente de la calle de Fernando VII núm. 11, informará de unas señoras que desean encontrar tres ó cuatro huespedes dando todo lo necesario y hallándose en el mejor parage de la Rambla.

Se necesita para un Sr. solo una habitación decentemente amueblada en primer piso ó segundo y en parage céntrico de esta ciudad, dándole ó no de comer, segun se convengan; la persona que quiera cederla se servirá dejar nota al maestro sastre que vive en la travesia den Guardia núm. 3, frente un cerrajero.

Teatro. La misma funcion de ayer.

A las 7.

Nota. Por indisposicion de la Sra. Teresa Brambilla no se hace ópera.